

CONVOCATORIA: Ayudas INDUSTRIA 4.0 2022 en Cantabria	
PROGRAMA	AYUDAS INDUSTRIA 4.0
CONVOCATORIA	Orden IND/49/2022: (Fecha: 18/07/2022). https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=374380
ORGANISMO FINANCIADOR	Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio
OBJETIVOS	Proyectos que consistan en la incorporación de tecnologías que contemplen simultáneamente soluciones de hibridación del mundo físico y el mundo digital, de comunicaciones y tratamiento de datos, y de inteligencia y gestión intra-empresa o interempresas situados en un nivel TRL 5 a 9 ambos incluidos.
PLAZO	Convocatoria abierta hasta el 18 de agosto de 2022 .
BENEFICIARIOS	Cualquier empresa titular en Cantabria en: a) Industria de la alimentación, textil, de cuero y del calzado, de la madera y del corcho, química, papel. b) Fabricación de bebidas, productos farmacéuticos, productos de caucho y plásticos, de productos de hierro, acero y ferroaleaciones, de productos metálicos, informáticos, de material y equipo eléctrico, de maquinaria y equipos, de vehículos de motor, remolques y semirremolques, de muebles. c) Confección de prendas de vestir, artes gráficas y reproducción de soportes grabados, coquerías y refino de petróleo, reparación e instalación de maquinaria y equipo y otras industrias manufactureras.
FINANCIACIÓN	Subvención con intensidad máxima de 75% . Presupuesto subvencionable: 30.000 € - 400.000 € (máx. 200.000 € subvencionados por empresa en 1 o varios proyectos).
DURACIÓN	Hasta 1 septiembre 2023 (subvencionable desde 1 enero 2022)
GASTOS SUBVENCIONABLES	a) Servicio de consultoría , b) Activos inmateriales , c) Activos materiales , d) Gastos derivados del informe auditor de cuentas .
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Concurrencia competitiva. Criterios de ponderación: a) Características e impacto en el negocio de la empresa y procesos: máx 30 pts. b) Interés del proyecto: máx 15 pts. c) Impacto en la competitividad de la empresa: máx 15 pts. d) Viabilidad técnica y económica: máx 20 pts. e) Bonificación por transferencia de tecnología: 5 pts utilización y colaboración externa, 10 pts colaboración con 2 o + entidades. f) Bonificación Cuenca Besaya, Campoo-Los Valles: 10 pts g) Bonificación PYME: 5 pts. Debe alcanzarse un mínimo de 50 puntos.
Otra información	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica minimis. • Acciones de difusión: i) cartel informativo; ii) descripción en página web. • Para ayudas concedidas >10.000€ se requiere dar publicidad a las retribuciones anuales e indemnizaciones de los titulares de los órganos de administración o dirección.

Para más información, contacte con nosotros a través de javier.pinedo@apriasystems.es